

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Inglés por la Universidad Rovira i Virgili

Menciones: Mención en Lingüística Inglesa, Mención en Literatura y Cultura Inglesas, Mención en Traducción Inglesa, Mención en Alemán

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili propone las siguientes modificaciones para el título de Grado en Inglés.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se actualiza la normativa de permanencia.

Se corrige el error en la actualización del apartado 4.1 Sistema de información previo.

Respecto al plan de estudios se introducen las siguientes modificaciones:

Se elimina la optatividad existente entre asignaturas de Formación Básica y Obligatorias.

- a) En la Formación Básica los estudiantes se eliminan las asignaturas: "Problemas de la Sociedad Actual", "Antropología Cultural" y "Problemas de la Sociedad Actual" y se incluye la asignatura de "Lengua y Sociedad".
- b) En la formación obligatoria, los estudiantes cursarán como obligatorias las asignaturas de "Lengua Alemana I" y "Lengua Alemana II". Las asignaturas, "Lengua Francesa" y "Literatura Francesa", se ofertarán como optativas y pasarán a denominarse "Lengua Francesa I" y "Literatura Francesa II".

Estas modificaciones también se recogen en el apartado 10.2 Procedimiento de Adaptación de la memoria.

Se actualizan las metodologías y actividades formativas asignadas a las diferentes asignaturas.

Se actualizan los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas

Se actualiza la información general sobre el plan de estudios del Grado de Inglés ya que deja de formar parte del Programa Formativo de Grado de Lengua y Literaturas en el que se incluyen el Grado en Lengua y Literatura Hispánicas y el Grado de Lengua y Literatura.

Las modificaciones anteriores se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 11/05/2020